



DECRETO DAEM N° 888

CHIGUAYANTE, 19 ABR 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto N° 696 de Fecha 30.03.16, que autoriza el llamado, aprueba bases administrativas especiales, especificaciones técnicas, anexos y demás antecedentes de la licitación pública ID 2774-20-LE16, para el Servicio de “ Furgón Traslado Alumnos de Educación Pre-Básica, Escuela Alemana, Fondos Pie”; Acta de Apertura administrativa licitación pública ID 2774-20-LE16, de fecha 12.04.16 que declara inadmisibile la oferta del Proveedor Edith Alejandra Pereira Salas. Rut: 12.162.968-2.- para el Servicio de “Furgón Traslado Alumnos de Educación Pre-Básica, Escuela Alemana, Fondos Pie “; **Decreto N° 832 de 13.04.16**, que declara las ofertas para el Servicio Furgón Traslado Alumnos de Educación Pre-Básica, Escuela Alemana, inadmisibile en la licitación pública 17/2016, ID 2774-20-LE16 por incumplimiento a las especificaciones técnicas de la oferta presentada por el proveedor Edith Alejandra Pereira Salas. Rut: 12.162.968-2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 207/2016, 29.03.2016, por un valor total de \$ 5.040.000.- Solicitud de cotización al proveedor Edith Alejandra Pereira Salas ID 2774-209-CT16 de fecha, 15.04.16 para el Servicio Furgón” Traslado Alumnos de Educación Pre-Básica. de la Escuela Alemana, por la suma de \$5.040.000.- Impuestos Incluidos, letra l), punto 7, artículo 10° Decreto Supremo N° 250/04 que Reglamento de la ley N° 19.886, que permite la aplicación de esta causal, en el caso de haber realizado un licitación pública y esta declara desierta o inadmisibile la o las ofertas y siempre que esta contratación, sea indispensable para la gestión; Decreto Alcaldicio N° 1.978 de 16.10.14, que delega facultades en el Director DAEM, para firmar por orden del alcalde,

DECRETO:

1°. Autorízase la contratación directa y acéptese la oferta presentada por Proveedor Edith Alejandra Pereira Salas ID 2774-209-CT16 de fecha, 15.04.16 para el Servicio, “Furgón Traslado Alumnos de Educación Pre-Básica de la Escuela Alemana”, por la suma de \$5.040.000.- Impuestos Incluidos, regulándose en los términos contenidos en las Bases Administrativas Especiales ID 2774-20-LE16.

2°. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente contratación a la cuenta N° 215.22.08 del presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO OLAVE PARRA
DIRECTOR DAEM

LTS/HOP/JOV/KGR/kg

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3)

